

El Alcalde mayor de esta Villa me ha hecho presente el oficio v. l. de S. del Corriente, en que le previene no haga uso de modo alguno, ni tenga los frutos de Noveno, Esquilado, ni otras contribuciones devidas ala Provincia, sin expresa orden v. l. En este Pueblo falta absolutamente toda proporcion para suministrar las raciones, y forrales alas tropas francesas que pasan, y se han de aguardar en él, ya porque se le acaban todos los Recursos con las contribuciones de Savanas, Mantas, y dinero que ha hecho por las que han pasado, y se han aguardado en esta Ciudad, como por la suma pobreza de sus habitantes, que todos son Agricultores, y en mayor parte Jornaleros: Si en tales circunstancias pues, dispone V. l. que no se le adelanten fondos para ello, es exponerlo a que sus habitantes sean saqueados, y ala Provincia a comprometerse en su honor; Si por ultimo havia



torno.
Dito que abt. m^a P^a. de m^a sala Comunal
deixa vida e sauidade á Coeservação do S^o.

Pedro Samimbe

J Martin Martinez de Aguillo

Fran^{co} Ruiz Ozama

S.^a Dnyrada Gyal in Alau =